RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

-SECCIÓN TERCERA-

CORREO RECEPCIÓN CORRESPONDENCIA: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono secretaria: 322-7488411

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Conforme lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca se procede a liquidar costas dentro del proceso de REPARACION DIRECTA Número: 11001-3343-061-2017-00259-00 donde es demandante BERNARDO GIRALDO BERNAL contra NACION – RAMA JUDICIAL Y OTROS donde se dispuso fijar por concepto de agencias en derecho en segunda instancia a la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), <u>a cargo del extremo demandante</u> y a favor de las entidades demandadas.

| DESCRIPCION | FOLIOS Y CUADERNOS | VALOR |
|--|--------------------|--------------------|
| VALOR DE GASTOS | N/A | \$0 |
| VALOR DE PUBLICACIONES | N/A | \$0 |
| HONORARIOS Y GASTOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA | N/A | \$0 |
| AGENCIAS EN DERECHO | N/A | \$1.000.000 |
| POLIZA JUDICIAL | N/A | \$0 |
| HONORARIO DE CURADOR | N/A | \$0 |
| HONORARIO DE PERITO | N/A | \$0 |
| HONORARIO DE SECUESTRE | N/A | \$0 |
| TOTAL DE LA LIQIUDACIÓN | | <u>\$1.000.000</u> |

TOTAL EN LETRAS: UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE.



NATALIA PEPINOSA BUENO Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO: Bogotá, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) de la anterior liquidación de costas se fija en lista por el término de un (1) día. Queda a disposición de las partes por tres (3) días de conformidad a lo estipulado en el artículo 110 y 366 del C.G.P. vence el quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m.